REGLAMENTO DEL CAMPEONATO DE FONDO 2017

ARTICULO NRO 1: Organiza Colombófila Alas Arequeñas, La Lujanense y La Viajera Mercedina, con el Apoyo de Milonga On Line

ARTICULO NRO 2: 4 sueltas de 4 puntas

Según afiche informativo: a) conformando equipo con 1 paloma, a una por cada punta.

ARTICULO NRO 3: Valor de la inscripción: el equipo \$2000. Cantidad de equipo ilimitados sin censo, segundo equipo \$ 1500. Los premios se distribuirán según ejemplo del afiche informativo, en caso de no cubrirse los equipos, pasaran a engrosar la próxima fecha.

PUNTUACION: SE OTORGARÀ EL 25% PUESTOS DEL TOTAL DE LOS POSIBLES EQUIPOS A CONFORMAR (EJEMPLO: 60 PARTICIPANTES, CANTIDAD DE EQUIPOS POSIBLES A CONFORMAR 60, 30 % DE LOS MISMO, 18 PUESTOS). EL PUNTAJE SERÀ: 3000PTS. AL 1RO; UN 10 % MENOS AL 2DO; Y DEL 3RO EN ADELANTE IRÀ BAJANDO UN 1% HASTA COMPLETAR EL 25%. SE OTORGARA EL 40% DE PUESTOS PARA CADA UNA DE LAS PUNTAS SOBRE EL TOTAL DE PALOMAS ENVIADAS. EL PUNTAJE SERÀ: 2500PTS. AL 1RO; UN 10 % MENOS AL 2DO; Y DEL 3RO EN ADELANTE IRÀ BAJANDO UN 1% HASTA COMPLETAR EL 40%. SUMARAN AL CAMPEONATO TANTO LOS EQUIPOS COMO LAS PALOMAS INDIVIDUALES

ARTICULO NRO 4: Podrán participar todos los colombófilos que pertenezcan a las siguientes ciudades: : Ramallo, San Pedro, Baradero, Lima, Zarate, Campana, Colon, Pergamino, Rojas, Arrecifes, Junin, Chacabuco, San Antonio de Areco, San Andres de Giles, Mercedes, Chivilcoy, Suipacha, Lujan, Gral. Las Heras, Lobos, Del Carril, Cañuelas.

ARTICULO NRO 5: Es obligación cargar www.milongaonline.com.ar (en el sitio del campeonato) las palomas encestadas hasta las 24:00 HS posterior a cada encanastamiento es decir hasta el dia viernes a las 0 horas del dia de la carrera.

Es obligación cargar las marcadas on-line, en el día de las constataciones hasta las 24 HS.

ARTICULO NRO 6: Planillas para encanastamiento, es obligación bajarla de las pagina del campeonato, confeccionadola por duplicado, una para el control de la boca y otra para enviar via mail o WhasApp a la organización $Julieta\ Romano\ 011-1562600844$.

ARTICULO NRO 7: Bocas de encanastamiento: todas las Instituciones que componen el Circuito del Interior.

ARTICULO NRO 8: Duración del concurso, a la puesta del sol del tercer día de concurso.

ARTICULO NRO 9: Apertura y cierra del concurso por periodo de noche: Según hora luz, cierra 30 (treinta) minutos después de la puesta del sol y la reapertura a la hora de salida del sol a la ciudad de San Antonio de Areco, esta hora servirá para clasificar las palomas constatadas durante la neutralización.

ARTICULO NRO 10: Puesta de los relojes: Se realizara en los lugares de encanastamiento. El cierre y apertura de los mismos será con un cronometro puesto por el TOP dado por la hora oficial. Queda autorizadas las Asociaciones para utilizar relojes suplentes, los cuales podrán ser utilizados en caso que algún participante tenga algún inconveniente.

Si algún reloj detiene la marcha, estará autorizado el encargado de la boca para ponerlo en marcha nuevamente.

En todos los casos que se pongan los relojes, la cinta de registro deberá ser firmada por las autoridades designadas y el concursante.

"Procedimiento para el caso de los relojes que tengan inconveniente en su marcha o que hallan detenido la misma, si luego de constatar una o más palomas se comprueba que el reloj no funciona o tiene otro tipo de inconveniente que justifique su reemplazo el interesado deberá apersonarse el miembro encargado de la boca de encanastamiento que cada entidad designe, para que proceda a la apertura del reloj y realice nuevamente las marcadas en el reloj suplente, siendo este el momento que deberá tomarse como registro de constatación de los ejemplares ".

El reloj abierto quedara en poder del miembro actuante de la boca de encanastamiento, asimismo, para el cierre y apertura de los relojes deberán efectuarse dos estampes separados por un minuto para cada caso.

Se utilizara el sistema de variación proporcional, los estampes de seguridad no son obligatorios y se tendrán en cuenta siendo validos si son efectuados en la boca de encanastamiento, diariamente y mientras dure el concurso; a las 20 o 21hs, los que opten por no efectuar los estampes de seguridad en la manera descripta, en caso de detención de sus constatadores perderán irremediablemente la/s marcada/s.

Se permitirá el uso de todo tipo de relojes de estampes siempre y cuando demuestren las marcadas mediante impresora cinta esta que tendrán que firmar las autoridades de boca de encanastamiento.

Quedan excluidos los relojes de pinchazo.

ARTICULO NRO 11: Apertura de Relojes: oficial es el día lunes luego del cierre, quedando a criterio, riesgo y responsabilidad de las bocas de encanastamiento de realizarlas el día domingo confirmando fehacientemente de haberse completado los puestos.

ARTICULO NRO 12: traslado DE LAS PALOMAS: La institución encargada del traslado de las palomas no se hace responsable por los daños ocasionados en caso de accidente en las palomas trasladadas.

ARTICULO NRO 13: Desclasificación de los relojes: Cuando se

- a) Tenga una variación que supere los 4 (cuatro) minutos cada 24 horas de marcha de reloj.
- b)Falte o no coincida el numero de precinto.
- c) Se corte el papel y el mismo no este fechado, sellado y firmado por las autoridades designadas para el acto.
- d) Tiene que llevar la firma del participante.
- e) Cuando el reloj s.t.b. no haya sido completado con los estampes de cierre y apertura (dos y dos) excepto los electrónicos junior y bencin que no es necesario, están autorizadas las gateras electrónicas con una suma de 8 segundos a la marcada.

ARTICULO NRO 14: Las planillas de encanastamiento luego de la apertura es responsabilidad de las bocas de encanastamiento de completarla con todos los horarios de marcadas y el atraso o adelanto del reloj; las cintas de relojes y anillos de goma de cada paloma deben ser enviados al Centro de Computo como adelanto via mail o WhasApp.

ARTICULO NRO 15: Toda situación no prevista en este Reglamento lo resolverá las Asociaciones Organizadoras y la resolución es inapelable.

Contactos: Pablo Lobo 02326-15422554, Omar Elli 02323-15639303, Eduardo Glenon 011-1563971171, Osvaldo Dagnino 02324-15520153-**Julieta Romano 011-1562600844** RESPONSABLE DE REVISION DE MARCADAS.